

ACUERDO No. 108-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto tres: Solicitud de Declaración Desierta LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPINT-13/2015-CNR-BCIE “SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”**; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince; punto expuesto por el Coordinador del Comité Ejecutivo para las Licitaciones y Concursos que se desarrollen aplicando la normativa BCIE, licenciado Andrés Rodas Gómez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante el Acuerdo No. 82-CNR/2015, de fecha 13 de mayo del presente año, el Consejo Directivo aprobó las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2015-CNR-BCIE “SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, y el inicio del proceso. Con fecha 26 de mayo el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- emitió la No Objeción. El 29 de mayo, se publicó el aviso de convocatoria en el Diario de Hoy y La Prensa Gráfica. Del 1 al 5 de junio se efectuó la venta de bases y registro de participantes. Los días 11 y 12 de junio se realizaron la visita de campo de los participantes y el taller informativo, respectivamente, y el 16 de julio se efectuó la recepción y apertura del Sobre No. 1 “Precalificación de la Empresa”. Las fechas mencionadas corresponden al corriente año;
- II) Descargaron las bases del sitio electrónico del Ministerio de Hacienda COMPRASAL, diez interesados; compraron bases tres sociedades; y participaron en la visita de campo y en el taller informativo: LE GROUPE SM INTERNATIONAL INC.; SAI LTDA; INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.; TOPONORT, S.A. DE C.V.; y TOPOEQUIPOS, S.A.;
- III) Que para la recepción y apertura de propuestas, se señaló hasta las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de julio del corriente año, no habiéndose recibido ninguna; por lo que, de conformidad al numeral 31.3 letra a de las Bases de Licitación; artículo 20 Licitación o Concurso Desierta o Fracasada, de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; y artículos 64 y 64 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-, la expresada Comisión Ejecutiva ha solicitado al Consejo Directivo: 1. Declarar desierta la Licitación Pública Internacional N° LPINT-13/2015-CNR-BCIE “SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, por no haberse presentado ninguna propuesta en el plazo señalado para tal efecto, haciendo del conocimiento del BCIE, el resultado de la presente Licitación. 2. Ratificar las Bases de la Licitación con las modificaciones que constan en el documento correspondiente, y autorizar al Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, la gestión de un segundo proceso de Licitación, de conformidad al acuerdo de Consejo Directivo numero 48-CNR/2015. 3. Instruir al Comité Ejecutivo de las Licitaciones y Concursos, para que gestione la No Objeción del BCIE, antes de la publicación, venta o registro de las nuevas Bases de Licitación en el sitio web de COMPRASAL;

POR TANTO, de conformidad a lo anteriormente solicitado, con base en las disposiciones mencionadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) declarar desierta la Licitación Pública Internacional N° LPINT-13/2015-CNR-BCIE “SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN”, por no haberse presentado ninguna propuesta en el plazo señalado para tal efecto, instruyendo al Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos que se desarrollen aplicando las normas del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, haga del conocimiento de éste el resultado de la presente Licitación; **II)** ratificar las Bases de la Licitación con las modificaciones que constan en el documento correspondiente, y autorizar al Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, la gestión de un segundo proceso de Licitación, de conformidad al acuerdo de Consejo Directivo numero 48-CNR/2015; y **III)** instruir al citado Comité Ejecutivo de Licitaciones y Concursos, gestione la No Objeción del BCIE, antes de la publicación, venta o registro de las Bases de la Licitación en el sitio web de COMPRASAL. San Salvador, diecisiete de julio de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RACCh*JGLCh*rmcmz